

**REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1. Datos Generales de la Contratación:**

1.1. Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE MICROFONOS
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	Dirección de Información y Gestión del Conocimiento
1.3. Meta Presupuestaria	0014
1.4. Actividad del POI	AOI00163000174 – DIVULGACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICO CIENTÍFICOS EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA
1.5. Responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	SDGCFC - DIGC
1.6. Responsable a las que se le(s) hará la entrega del (los) Bien(es)	SDGCFC
1.7. Responsable que otorgará la Conformidad	SDGCFC - DIGC

2. Finalidad Pública

El INAIGEM, es la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, cuya finalidad es fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña; promoviendo su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones que viven o se benefician de dichos ecosistemas; la **adquisición de micrófonos inalámbricos**, nos permitirá que los eventos que el INAIGEM desarrolle a nivel nacional, pueda contar con un audio legible para así poder transmitir su contenido en vivo, llegando a un público más amplio a nivel nacional e internacional mediante los canales digitales institucionales.

3. Antecedentes:

El INAIGEM, institución técnica especializada en el ámbito ambiental con alcance nacional, tiene como principal misión impulsar la investigación y la generación de información científica y tecnológica. La Dirección de Información y Gestión del Conocimiento (DIGC), se dedica a la creación de información, procesos de conocimiento y al desarrollo de capacidades relacionadas con glaciares y ecosistemas de montaña.

La Dirección de Información y Gestión del Conocimiento, desempeña un rol fundamental como dirección de línea dentro del INAIGEM, ejecutando procesos que facilitan la difusión de la información generada por diversas direcciones hacia los actores identificados para la institución. Desde el año 2020, con el inicio de la pandemia, la dirección ha llevado a cabo eventos digitales, los cuales se han realizado a través de nuestras plataformas institucionales, tales como Facebook, Zoom y YouTube, llegando a un público más amplio. Además, esta modalidad digital ha eliminado la barrera de la presencialidad en algunos casos, posibilitando la interacción y logrando transmitir la información generada en glaciares y ecosistemas de montaña a nuestro público objetivo tanto de manera presencial como virtual.

La adquisición de este bien permitirá que el INAIGEM complemente los equipos requeridos, debido que anteriormente se adquirieron equipos para la transmisión mediante canales digitales, computacionales y otros similares los cuales permiten llevar a cabo la difusión de los eventos presenciales y virtuales, pero ante la necesidad de contar con dos equipos más para los eventos, debido a que el INAIGEM viene realizando sus principales eventos de manera presencial y la transmisión mediante canales digitales las cuales en ocasiones requiere de la captura del audio digital de hasta 4 expositores o ponentes, por ello este equipo cubrirá esta necesidad para poder transmitir el evento por medios digitales del INAIGEM.

Asimismo, indicar que esta adquisición se encuentra enmarcada en la actividad operativa "Divulgación de documentos técnicos científicos en Glaciares y Ecosistemas de Montaña". Esta



actividad se enfoca en la presentación de productos en temáticas de Glaciares y Ecosistemas de Montaña..

4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General:

- Adquisición del micrófono inalámbrico que permite capturar el audio de manera digital, inalámbrica y profesional para que permita la transmisión de los eventos, talleres y/o otros.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):


- ✓ Obtener un equipo para mejorar la capacidad de transmisión y recepción de señal digital e inalámbrica de audio, contribuyendo así al desarrollo eficiente de eventos y a la difusión digital de información relevante para la institución.
- ✓ Posibilitar la transmisión por canales digitales de la institución para ampliar el alcance de la información generada por el INAIGEM.

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
<p>MICROFONO INALAMBRICO Características generales: Set de micrófonos inalámbricos ultra compactos con un receptor de dos canales y dos transmisores</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Alta sensibilidad y eficiencia en la recepción de señales satelitales. ● Funcionalidades avanzadas para asegurar una transmisión de calidad. ● Integración con sistemas de comunicación digital. ● Seguridad y confiabilidad en la recepción de datos. ● Fácil instalación y operación para adaptarse a eventos en diferentes ubicaciones del territorio nacional. <p>Características técnicas de las herramientas o productos</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 2 transmisores con clip. ● 1 Receptor inalámbrico de doble canal ● 3 cables SC20 USB tipo A a USB tipo C ● 1 Cable de memoria TRS SC5 de 0.138 in ● 3 Peluche antiviento ● Patrón polar: Omnidireccional ● Rango de frecuencia: 50Hz ~ 20kHz ● SPL Máximo (Micrófono): 100 dB SPL (1kHz @ 1m) dBu ● Nivel máximo de entrada (Mini-Jack 3.5mm): -20dBV ● Entradas analógicas: TRS de 3,5 mm (entrada de micrófono de solapa) ● Salidas Analógicas: TRS de 3,5 mm ● Rango de transmisión: 200 m (línea de visión) ● Micrófono ganancia: 20dB ● Alimentación por batería recarga de Litio puede ser <ul style="list-style-type: none"> ● alimentado por USB 5V @ 0.3A ● Duración de la batería: Hasta 7 horas ● Conectividad: USB tipo C. <p>* Imagen referencial</p>	1	Unidad



MICROFONO DE CONDENSADOR DE PECHO O SOLAPERO		
<p>Características generales</p> <ul style="list-style-type: none">• TRS de 3.5 mm.• Cápsula de condensador omnidireccional de alta calidad.• Cable reforzado con Kevlar®.• Clip de montaje• Principio acústico: Condensador permanentemente polarizado• Patrón polar: omnidireccional• Rango de frecuencia: 20Hz - 20kHz• Impedancia de salida: 3k Ω Típico• Relación señal a ruido: 67 dB• Ruido equivalente: 27 dB Típico• SPL máximo: 110 dB• Sensibilidad: -35dB (17.8mV @ 94dB SPL)• Rango dinámico: 83dB Típico• Requisitos de alimentación: Alimentado por el enchufe• TRS de alimentación enchufable (2.7V)• Conexión de salida: Enchufe TRS chapado en oro <p>* Imagen referencial</p>		2 Unidad

5.2. Garantía comercial

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Período de garantía: Los bienes deberán de tener una garantía mínima de (12) meses.

5.3. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.3.1. Lugar: Los bienes serán entregados en el almacén central del INAIGEM, sito en la Av. Centenario N°2656 - Sector Palmira, Independencia, Huaraz, Áncash, Perú

5.3.2. Plazo: Los bienes serán entregados en un plazo de hasta treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

6. Requisitos y recursos del Proveedor y/o su personal.

6.1. Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes (Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT)

7. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes.

**8. Conformidad de los bienes**

La conformidad de la recepción de los bienes la otorga el encargado de almacén del INAIGEM, en caso de tratarse de bienes especializados se solicitará la participación del área usuaria, quien presentará un informe de conformidad.

9. Forma de pago.

El pago se realizará en una sola armada y después de entregados los bienes y otorgada su conformidad.

10. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

11. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

13. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.”